



## ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN Núm. 050-2022.

## PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN AGRIMENSOR COLEGIADO A FIN DE QUE REALICE LOS TRABAJOS DE MEDICIÓN, GEOLOCALIZACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL ESTADO JURÍDICO Y TITULAR DE VARIOS INMUEBLES PARA EL FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER), MARCADO BAJO LA REFERENCIA: FONPER-DAF-CM-2022-0014.

La presente acta se emite en fecha lunes veintiocho (28) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Considerando: Que en virtud de lo establecido en el artículo 51 del reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones, el cual estable lo siguiente: La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa y Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de máxima autoridad ejecutiva".

Considerando: Que el Artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, establece lo siguiente, cito: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

Considerando: Que el Artículo 49 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, establece lo siguiente, cito: <u>"El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".</u>

Resulta: Que en fecha lunes catorce (14) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), realizó un llamado público y abierto a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones, a todos los oferentes interesados en presentar propuestas referentes al Procedimiento de Compra Menor convocado para la contratación de los servicios de un agrimensor colegiado a fin de que realice los trabajos de medición, geolocalización y determinación del estado jurídico y titular de varios inmuebles para el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), marcado bajo la Referencia: FONPER-DAF-CM-2022-0014.

Resulta: Los oferentes invitados al presente proceso de Compra Menor fueron: Jacqueline Altagracia Rodríguez Ravelo, Branded Management Agency, S.R.L., Dicoin Sistem, S.R.L., Enma Joaquina Jiménez Sánchez, Martin Rhadames Peralta Diaz.

Resulta: Que el único oferente que presentó sus ofertas a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones en el presente proceso de Compra Menor fue la empresa: Centro de Servicios Arquitectónicos y Agrimensores PWL, S.R.L., en fecha jueves diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), siendo las 9:40 A.M.

Resulta: Que el jueves diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), en horas de las: 10:01 A.M., se realizó la lectura de la oferta recibida, de cuyo acto se da constancia en el acta de apertura de ofertas.

Resulta: Que posterior a la apertura de la oferta, fue enviada mediante correo electrónico para ser evaluada, al Departamento Legal, en fecha lunes veintiuno (21) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), la propuesta recibida a los fines de determinar si esta cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente procedimiento.

Resulta: Que posterior a la apertura, fue remitida vía correo electrónico a la empresa Centro de Servicios Arquitectónicos y Agrimensores PWL, S.R.L., la documentación que debía ser subsanada: "Registro de Proveedores del Estado (RPE) debidamente actualizado, Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), debidamente actualizada, y Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), debidamente actualizada". El cual fue recibido conforme por la División de Compras y Contrataciones.

Por cuanto: Conforme al informe de evaluación de ofertas de fecha lunes veintiocho (28) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), debidamente firmado y sellado por el Sr. Luis Moquete, en calidad de Consultor Jurídico, donde se recomienda que para el presente proceso llevado a cabo para la contratación de los servicios de un agrimensor colegiado a fin de que realice los trabajos de medición, geolocalización y determinación del estado jurídico y titular de varios inmuebles para el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER),sea adjudicado a la empresa Centro de Servicios Arquitectónicos y Agrimensores PWL, S.R.L, ya que cumple con todos los requerimientos establecidos en la ficha técnica y validados en dicho informe bajo la modalidad Cumple/No cumple, el cual reposa en el expediente.

Vista: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) con modificaciones de Ley 449-06.

Visto: El Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012) que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones.

Vista: La Resolución Núm. PNP-03-2020, sobre el uso del Portal Transaccional del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP).

Visto: El Manual de Procedimientos para Compras Menores emitido por el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Visto: Todos los documentos que forman parte integral del presente proceso para la contratación de los servicios de un agrimensor colegiado a fin de que realice los trabajos de medición, geolocalización

y determinación del estado jurídico y titular de varios inmuebles para el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER).

Vista: La Declaración Jurada de no asuntos pendientes con el Estado Dominicano y de no prohibiciones legales, depositada por el Centro de Servicios Arquitectónicos y Agrimensores PWL, S.R.L., y que forma parte del expediente.

Vista: La Propuesta presentada por la empresa interesada en participar en el presente proceso.

Visto: El informe de evaluación de ofertas emitido por el Departamento Legal en fecha lunes veintiocho (28) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Por tanto y visto lo anterior, la Dirección Administrativa del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), en cumplimiento de sus funciones, en fecha lunes veintiocho (28) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), DECLARA a la empresa Centro de Servicios Arquitectónicos y Agrimensores PWL, S.R.L., adjudicataria del proceso de referencia: FONPER-DAF-CM-2022-0014, correspondiente a la contratación de los servicios de un agrimensor colegiado a fin de que realice los trabajos de medición, geolocalización y determinación del estado jurídico y titular de varios inmuebles para el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), por un monto total con impuestos incluidos de QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS PESOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$513,300.00).

Marleny Medrano

Directora Administrativa y Financiera.

				k.	
				>	
		*			